



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

0192

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2023 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 01 JUN 2023

VISTO:

El Documento DE 0455-01878620-2 (NI) y;

CONSIDERANDO:

Que por la actuación de referencia la Dirección de Personal solicita la prórroga del Contrato No Permanente de la agente Romina Celina CHARDOLA (Código 15.807), dispuesto por Decreto D.P.E. N° 0232/22 y modificado por Decreto D.P.B. N° 0133/23.

Que la Secretaría de Hacienda informó que existe crédito presupuestario para absorber la presente erogación.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja se disponga la prórroga del contrato, en calidad de Personal No Permanente, suscripto con la agente CHARDOLA, a partir de su vencimiento y por el término de doce (12) meses.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1º: Dispónese la prórroga del contrato en calidad de Personal No Permanente de la agente Romina Celina CHARDOLA (Código 15.807), dispuesto por Decreto D.P.B. N° 0232/22 y modificado por Decreto D.P.B. N° 0133/23, a partir de su vencimiento y por el término de doce (12) meses.

Art. 2º: Refréndese por los Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

Art. 3º: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación